5 (cinco)

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DEPARTAMENTO PUENTES Y OBRAS DE ARTE
Tel/Fax: 021 – 582.354 -- San Lorenzo

MEMORANDUM DEPOA Nº 112 /2.021

PARA : **Ing. Rubén Andino L., Director**
Dirección de Caminos Vecinales

DE : **Ing. Cesar Núñez Y., Encargado de Despacho**
Departamento Puentes y Obras de Arte

REF. : Llamado MOPC N°118/2019 Reparación y Mantenimiento de Puentes de madera de la Región Oriental y Occidental del territorio Nacional Lote: 2. Contrato S.G. Ministro N° 200/2020. Nota DNCP N° 19.085/21
Contratista: DC INGENIERIA S.A.
CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1

FECHA : 15 de diciembre de 2021.

Con relación a la Nota UOC N° 3375/21, por la cual remite la Nota DNCP N° 19.085/21 donde realiza observaciones al Convenio Modificatorio N°1 del llamado de referencia que se detalla a continuación y se fundamenta:

1. Indicamos a la convocante que no se observan las causas imprevistas o técnicas que conllevan a la realización de la presente modificación, Art. 62 de la Ley N° 2051/03.

Fundamento: Las causas imprevistas o técnicas fueron las lluvias caídas y puentes deteriorados en la zona respaldada conforme a los informes de hidrología de la DINAC.

2. Observamos que la vigencia actual se encontraba supeditada al plazo de ejecución establecido en el cronograma de 12 meses, el cual conforme a la Orden de Inicio culminaba el 16 de setiembre de 2021, sin embargo, la aprobación y formalización del convenio modificatorio datan de octubre y noviembre de 2021, al respecto, recordamos lo establecido en la normativa, Art. 43 de la Resolución DNCP N°5695/19; "Todos los procesos descriptos en el presente capitulo, deberán realizarse durante la vigencia del contrato al cual hagan referencia" así también el Art. 62 de la Ley 2051/03 establece " En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o completar una obra

determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución".

Fundamento: El contrato se encuentra vigente y los trámites administrativos se iniciaron antes del vencimiento del Contrato como se puede apreciar en el Memorándum DEPOA N°40 de fecha 05 de mayo/2021 adjunto a la presente.

3. Solicitamos a la convocante, aclarar la obtención de la cantidad de días a ser ampliados considerando que se adjuntan los informes de hidrología de la DINAC, por tanto, se deduce que la misma corresponden a prorrogas por inclemencias climáticas, sin embargo, en las documentaciones se hace alusión a una ampliación de plazo.

Fundamento: Los informes de hidrología de la DINAC es para respaldar causas imprevistas o técnicas que conllevan a la realización de la presente modificación, Art. 62 de la Ley N° 2051/03. La cantidad de días solicitada es por la consecuencia de la variación previsto en el Convenio Modificatorio N° 1.

Ing. César G. Núñez Yegger
Enc. de Desp. Dpto. Puentes y O.A.
M.O.P.C.

17 DIC 2021

☐ DEPOA
☐ UEP/CAF
☐ CA
☐ DO
☐ UEP/BID

Ing. Rubén Andino Lezcano
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

(DEPOA), Lic. Ismael Fernández

1(uno)

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DEPARTAMENTO PUENTES Y OBRAS DE ARTE
Tel/Fax: 021 – 582.354 -- San Lorenzo

MEMORANDUM DEPOA Nº 40 /2.021

PARA : **Ing. Rodolfo Segovia, Director**
Dirección de Caminos Vecinales

DE : **Ing. Roberto C. Argaña, Jefe**
Departamento Puentes y Obras de Arte

REF. : Llamado MOPC N°118/2019 Reparación y Mantenimiento de Puentes de madera de la Región Oriental y Occidental del territorio Nacional Lote: 2.
Contratista: DC INGENIERIA S.A.
CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1

FECHA : 05 de mayo de 2021.

A través del presente Memorándum, se remite la propuesta del Convenio Modificatorio Nº 1 y los documentos respaldatorios correspondientes.

Documentos Remitidos:

Nº	Concepto
1-	Informe Técnico del Dpto. de Puentes y Obras de Arte y la Dirección de Caminos Vecinales
2-	Borrador de Resolución en formato impreso
3-	Borrador del Convenio Modificatorio Nº 1 en formato impreso
4-	Copia del Contrato S.G. Ministro Nº 200/2020
5-	Pliego de Bases y Condiciones en formato digital.
6-	CGC en formato digital.
7-	Borrador de Resolución en formato digital.
8-	Borrador del Convenio Modificatorio Nº 1 en formato digital.
9	Formulario de anexo 1 – Declaración Jurada Art. 34 Decreto 4436/20

Se solicita a la Unidad Administrativa y Contable completar el Código SNIP para la ampliación del CC, el monto del CDP solicitado es de Gs. 600.000.000.

Una vez verificado, se solicita la firma del Señor Director en el Informe Técnico, en el borrador de la Resolución Ministerial y en el borrador del Convenio Modificatorio Nº 1. Luego la remisión del presente Memorándum al Vice Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones para proseguir con los trámites correspondientes, salvo mejor parecer.

20 MAY 2021

(DEPOA). Lic. Ismael Fernández